

**laMunicipio de Torreón, Coahuila**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-05035-19-0762-2019

762-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 967,551.0      |
| Muestra Auditada                | 793,000.2      |
| Representatividad de la Muestra | 82.0%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fueron por 967,551.0 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 793,000.2 miles de pesos, que representó el 82.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

**Cuadro 1**  
**Resultados del Control Interno**

| FORTALEZAS  | DEBILIDADES   |
|---|---|
| <p>Cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p> <p>El municipio, cuenta con un Manual General de Organización en el que se establece su estructura orgánica y las funciones de cada área.</p> <p>Tiene un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen los objetivos y metas de la institución.</p> <p>El municipio, cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p> <p>El municipio, estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.</p> | <p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>El municipio no tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p> <p>Se carece de mecanismos en materia de responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno.</p> <p>La entidad fiscalizada no tiene un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>No cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio, no informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El municipio, no cuenta con un programa de capacitación para el personal.</p> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>El municipio, no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p> <p>El municipio, no estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>No realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>El municipio, no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>No implemento políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p>No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software. El municipio no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> <p><b>Información y comunicación</b></p> <p>El municipio, no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No validó que informa periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>El municipio, no tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>El municipio, no autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p> <p>No llevo a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.</p> |

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

#### **2018-D-05035-19-0762-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Torreón, Coahuila, implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se le asignaron 967,551.0 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones y ajustes por un total de 17,046.7 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Coahuila de Zaragoza para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 950,504.3 miles de pesos, de los que al 31 de diciembre de 2018 se generaron 3,593.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 967,551.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros por un total de 3,593.1 miles de pesos, para un total disponible por 971,144.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 971,144.1 miles de pesos, debido a que reportaron el gasto por un total de 2,338,963.7 miles de pesos, que incluye 1,367,819.6 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 762-DE-GF-2017/000-2019 CMT, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 967,551.0 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio federal 2018, de los cuales 17,046.7 miles de pesos fueron objeto de deducciones y ajustes por parte del estado para aportaciones municipales por el sistema de contabilidad gubernamental, por lo que resulta un total ministrado de 950,504.3 miles de pesos. De los recursos líquidos por 950,504.3 miles de pesos, se generaron rendimientos financieros por 3,593.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 971,144.1 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 2,338,963.7 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible, ya que consideran 1,367,819.6 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto   | Pagado al 31/12/18 | % vs Pagado |
|----------|--|--------------------|-------------|
| 1000     | Servicios Personales                                   | 793,000.2          | 33.9        |
| 2000     | Materiales y Suministros                               | 120,084.1          | 5.1         |
| 3000     | Servicios Generales                                    | 720,548.5          | 30.8        |
| 4000     | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 338,563.5          | 14.5        |
| 5000     | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 83,531.1           | 3.6         |
| 6000     | Inversión pública                                      | 251,414.7          | 10.7        |
| 9000     | Deuda pública  | 31,821.6           | 1.4         |
|          | Subtotal   | 2,338,963.7        | 100.0       |
|          | Total pagado con otra fuente de financiamiento         | 1,367,819.6        |             |
|          | Total disponible                                       | 971,144.1          |             |

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

### Servicios Personales

6. El municipio reportó 793,000.2 miles de pesos destinados al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los que se revisaron 234,700.4 miles de pesos de la nómina ordinaria de personal de confianza y sindical de las quincenas 3, 5 y 7 a 17 del ejercicio 2018 que incluye otras fuentes de financiamiento, y se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo y compensación a 1376 trabajadores no rebasaron el tabulador autorizado y se

ajustaron a la plantilla, asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva, y no se realizaron pagos por concepto de honorarios.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Torreón, Coahuila, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Torreón, Coahuila, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 793,000.2 miles de pesos, que representó el 82.0% de los recursos transferidos al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En conclusión, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CMT/3565/17122019 de fecha 17 de diciembre de 2019 y CMT/DAF/3584/18122019 de fecha 18 de diciembre de 2019, el mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se consideran como no atendido.

orig 2 copias



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 | 2021

"2019, Año de Respeto y Protección de los Derechos Humanos para el Estado de Coahuila de Zaragoza"



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
19 DIC 2019  
16-58M  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Torreón, Coah. a 17 de diciembre del 2019  
Oficio número: CMT/3565/17122019  
Asunto: Se remite documentación  
Auditoría 762-DE-GF Cuenta Pública 2018  
"Participaciones Federales a Municipios"

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en atención a su oficio número DGARFT"D"/2632/2019 notificado a esta Contraloría Municipal el día 03 de diciembre del 2019, y con fundamento en los artículos 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza se remite copia certificada del **Acuerdo de Radicación** de fecha 16 de diciembre del 2019, expediente **762-DE-GF-2017/000-2019 CMT**, de la auditoría número 762-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios" con motivo de las observaciones adjuntas al oficio en mención.

Agradeciendo su atención a la presente, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"

**C.P.C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS**  
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAH.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

5026

Anexos (02 fojas)

c.c.p. archivo.

C.M.T. TORREÓN



2019, Año de Respeto y Protección de los Derechos Humanos para el Estado de Coahuila de Zaragoza

**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

**RECIBIDO**

**19 DIC 2019**

*La SGA*

OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Torreón, Coah. a 18 de diciembre del 2019  
Oficio número: CMT/DAF/3584/18122019  
Asunto: Seguimiento a Recomendaciones  
Auditoría 762-DE-GF "Participaciones a Municipios"

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"  
PRESENTE.-

En atención a su oficio número: DGARFT"D"/2632/2019 notificado el día 03 de diciembre del 2019, mediante el cual nos cita a la entrega de resultados finales y observaciones preliminares, referente a la auditoría número 762-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2018, me permito hacer entrega de nueva cuenta el oficio 4.3.1/960/29/11/2019 y sus anexos, mismo que se les notificó el día 29 de Noviembre del 2019 mediante el cual hacemos entrega de la evidencia de que se realizaron las gestiones necesarias para la debida clasificación del gasto se identifique por fuente de financiamiento para el ejercicio 2019.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE:

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"



**C.P.C. JUAN CARLOS ALVAREZ VENEGAS**  
CONTRALOR MUNICIPAL



DIRECCION GENERAL DE  
CONTRALORIA MUNICIPAL

5007

Se adjuntan (06 fojas)

c.c.p. Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo.- Tesorera Municipal. Para su conocimiento  
Archivo.

JCAV/hrs

Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500-7000



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM) de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 132, 133, fracciones III y XVII.

Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón artículos 6, 7, fracciones III y XVIII, 19, fracciones VI y XIII y 53, último párrafo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.